NOTA DNCP/DNC/N° 26662 /2017

Asunción, 19 de octubre de 2017

Señor
Abg. Cesar Diesel Marín, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
Industria Nacional del Cemento
Presente:

REF.: LCO N° 103/17 *"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 332290 EN FECHA (16/10/17). – ID N° 336396.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Se recuerda a la convocante que, de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 3826/15**, para las campañas de comunicaciones, informativas y de publicidad, como requisito previo para su difusión en el SICP se deberá contar con la autorización de la SICOM. Además, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la **Circular N° 01/16** "*Por la cual se pone a conocimiento de todas las Entidades del Estado que la SICOM ha dictado la Resolución SICOM N° 152 de fecha 27 de enero de 2016 por la cual se Reglamenta el Decreto N° 3826/15".*

2. En la sección II – Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, consultamos a la convocante el motivo por el cual no se ha indicado el criterio para evaluar a los consorcios?

3. En la sección III – Plan de Entrega, indican: *"Las publicaciones deberán realizarse dentro de las 24 horas de la Orden del Servicio o Solicitud de Publicación"* Al respecto, creemos conveniente indicar que el plazo será computado a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor. Esto, de manera a evitar inconvenientes en la ejecución del contrato.

4. En la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 26.2, observamos que no se ha indicado donde se realizaran las inspecciones y pruebas, sin embargo, en la CGC 26.1, establecen los procedimientos de cómo se realizaran las inspecciones y pruebas.

5. En el SICP:

   a) Solicitamos a la convocante, indicar en el SICP, que el llamado es por contrato abierto y establecer los montos mínimos y máximos, conforme a lo observado en el PBC.
   b) En relación a los "**Precios referenciales**" cargados en el SICP, creemos prudente que la convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales por ítem y cargue en el sistema el precio estimado correspondiente al del servicio pretendido y no así el monto máximo estimado a gastar dividido por la cantidad de ítems.

Si la convocante decidiera remitir corrección o aclaración en base a la observación y recomendación realizada en el punto anterior, deberán remitir la misma a través de adenda y/o aclaración numerada, fechada y firmada a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Jimmy Lucena
Normas y Control
DNCP

Abg. Karen Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-